

133622

2

LETACIA S.A.

Guayaquil, febrero 21 del 2014

Señora Doña
MARÍA ELENA ANTÓN BUCARAM DE HANZE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LETACIA S.A., celebrada el día de hoy, la reeligió a usted por unanimidad de votos **VICEPRESIDENTA** de la compañía por el período de **CINCO (5)** años y con las facultades y limitaciones que constan en el Estatuto Social, entre las que figura la de representarla individualmente, según lo establecido en el Artículo Cuarto de dicho Estatuto, cuyo texto es el siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- El Presidente, los dos Vicepresidentes y el Gerente General ejercerán la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La representación legal será ejercida de la siguiente manera: a) Individualmente por cualquiera de dichos funcionarios, en las actuaciones ante instituciones u organismos del sector público y en los actos y contratos que no excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000); b) Por el Presidente o el Gerente General, en todos los casos en que la Compañía deba concurrir a sesiones de Juntas Generales de Socios o de Accionistas o de Directorio, en las sociedades mercantiles en que la Compañía tuviere acciones o participaciones o fuere miembro de un Directorio; y, c) Para los actos o contratos cuya cuantía exceda de los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000), o para la enajenación o gravamen de acciones, participaciones, derechos corporativos o valores en otras Sociedades, la representación legal será ejercida conjuntamente por dos cualesquiera de los funcionarios indicados en este artículo, sin perjuicio de las autorizaciones previas de la Junta General que se requieran según estos Estatutos. En los casos de que estos Estatutos Sociales establecieren la necesidad de que dichos funcionarios obtengan la autorización de la Junta General de Accionistas para la realización de determinados actos y contratos, deberá existir constancia expresa de dicha autorización".

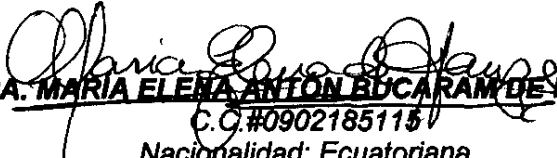
El Estatuto Social vigente está contenido en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 6 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de enero de 2009.

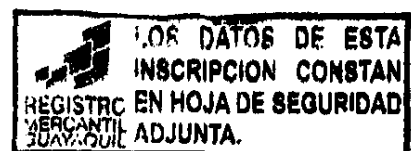
Atentamente,


Ing. Juan José Antón Bucaram
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTA** de la compañía **LETACIA S.A.** para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de febrero del 2014


SRA. MARIA ELENA ANTON BUCARAM DE HANZE
C.C.#0902185115
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Boyacá No.1205 y Av. Nueve de Octubre



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.229

FECHA DE REPERTORIO:02/may/2014

HORA DE REPERTORIO:12:16

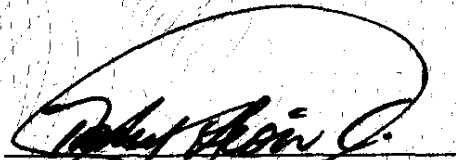
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía LETACIA S.A., a favor de MARIA ELENA ANTON BUCARAM DE HANZE, de fojas 17.460 a 17.460, Registro de Nombramientos número 5.629.

ORDEN: 18229



Guayaquil, 06 de mayo de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 776848

IMP 100L.es

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

08 SEP 2011 HORA: 16:20

Receptor: Rosa Miniche Gutierrez

Firma: 